

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 20 de septiembre de 2019, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas a los Premios Andalucía Joven 2019.

Mediante Resolución de 30 de julio de 2019 (BOJA núm. 148, de 2 de agosto), del Instituto Andaluz de la Juventud, se establecieron las bases reguladoras y se convocaron los Premios Andalucía Joven 2019, con la finalidad de distinguir y otorgar reconocimiento público a la labor desarrollada por personas jóvenes, colectivos, entidades o instituciones compuestas en su mayoría por personas jóvenes que destacan en sus respectivos campos de actividades o que desarrollan un trabajo o una actividad que repercuta de forma positiva en el colectivo juvenil de Andalucía.

En la base cuarta, apartado 4, de la resolución citada anteriormente, se establece que el plazo de presentación de las candidaturas, acompañadas de la documentación que se requiere, finalizaría el día 30 de septiembre del año 2019.

Es de interés del Instituto Andaluz de la Juventud que puedan concurrir a estos premios en cada una de sus modalidades el mayor número posible de jóvenes; por ello en aras de obtener la máxima difusión y favorecer una mayor participación en los Premios Andalucía Joven 2019, se estima conveniente la ampliación del plazo de presentación de candidaturas establecido en la Resolución de 30 de julio de 2019, anteriormente citada.

El artículo 32, apartado 1, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que «La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados». Asimismo, el apartado 3 del mismo artículo, señala que «tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate».

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y demás normas de general aplicación,

HE RESUELTO

Primero. Ampliar hasta el día 21 de octubre de 2019 el plazo de presentación de candidaturas a los Premios Andalucía Joven 2019.

Segundo. Contra el presente acuerdo de ampliación del plazo de presentación de las candidaturas no cabe recurso alguno.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de septiembre de 2019.- El Director General, David Morales Zamora.